

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

813. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2022, RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESÉN POR LA CALLE MATRONA YAMINA MIZZIAN.

ANUNCIO

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión ordinaria del 1 de julio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO QUINTO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VIAL PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C/ FALANGISTA FRANCISCO SOPESÉN, POR LA MELILLENSE, PREMIO LOURDES CARBALLA 2015, ”MATRONA YAMINA MIZZIAN” .-

La Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de mayo, conoció el asunto citado, a propuesta del Grupo Político Coalición por Melilla, y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se aprobó por mayoría absoluta de 10 votos a favor (4 representantes del Grupo Político Partido Popular, 3 de Coalición por Melilla, 2 del PSOE y el Diputado no adscrito) y una abstención (la del Diputado da Costa Solís del Grupo Mixto)

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de aprobación del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESÉN POR LA CALLE MATRONA YAMINA MIZZIAN.**

Abierto el debate por la Presidencia, interviene la Viceconsejera de Incidencias y Linea Verde de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Yonaida Sel-Lam Oulad, Diputada del Grupo Político Coalición por Melilla, exponiendo la trayectoria y méritos de la Sra. Yaminia Mizzian.

Igualmente la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Elena Fernández Treviño manifiesta el apoyo de su Consejería a la propuesta como el reconocimiento a su labor y homenaje, también, a las matronas desde la Escuela de Arte.

Se hizo constar por parte de la Secretaría, que al acuerdo que se alcanzara por el pleno de la Asamblea, debía hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consultada la Mesa y sin existir reparo, se acuerda realizar la votación de manera ordinaria, a través de los Portavoces de los Grupos Asamblearios, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Asamblea.

Sometida a votación el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE FALANGISTA FRANCISCO SOPESÉN POR LA CALLE MATRONA YAMINA MIZZIAN**, se aprueba por 20 votos a favor (9 representantes de Grupo Político Partido Popular, 6 de Coalición por Melilla, 3 del Partido Socialista, 1 del Sr. De Castro González, del Grupo Mixto y 1 del Diputado no Adscrito, Sr. Delgado Aboy) y una abstención (del Sr. da Costa Solís del Grupo Mixto). Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante la propia Asamblea de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 7 de septiembre de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany